



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 399

COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENTE: Don Francisco Javier García-Prieto Gómez

Sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2009, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 893-I, presentada por los Procuradores Dña. Consuelo Villar Irazábal, Dña. Natalia López-Molina López, D. Ildefonso Sanz Velázquez y D. Fernando Benito Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a resolver el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la villa medieval de Villasana de Mena (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 209, de 16 de junio de 2009.
2. Proposición No de Ley, PNL 926-I, presentada por los Procuradores Dña. María Blanco Ortúñez, D. Óscar Sánchez Muñoz y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a la Iglesia de Santa María de Alaejos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.
3. Proposición No de Ley, PNL 932-I, presentada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas oportunas para consolidar la estructura de la Iglesia de San Miguel de San Mamés de Zalima, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.
4. Proposición No de Ley, PNL 969-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a establecimiento de un proyecto cultural permanente en el Palacio de los Águila de Ciudad Rodri-

go con la inclusión en él del Calvario de Juan de Juni, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 21 de septiembre de 2009.

SUMARIO

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|--|--------------|
| Se inicia la sesión a las once horas treinta y cinco minutos. | 7598 | Tercer punto del Orden del Día. PNL 932. | |
| El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, abre la sesión. | 7598 | El Letrado, señor Ortega Santiago, da lectura al tercer punto del Orden del Día. | 7603 |
| Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones. | 7598 | Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 7603 |
| Primer punto del Orden del Día. PNL 893. | | En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández Caballero (Grupo Popular). | 7604 |
| La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al primer punto del Orden del Día. | 7598 | Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 7605 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Villar Irazábal (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 7599 | El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. | 7606 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular). | 7599 | Cuarto punto del Orden del Día. PNL 969. | |
| Intervención de la Procuradora Sra. Villar Irazábal (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 7600 | La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día. | 7606 |
| El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. | 7601 | Intervención del Procurador Sr. Iglesias García (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley. | 7606 |
| Segundo punto del Orden del Día. PNL 926. | | En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Melero Marcos (Grupo Socialista). | 7608 |
| La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al segundo punto del Orden del Día. | 7601 | Intervención del Procurador Sr. Iglesias García (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 7610 |
| Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley con la propuesta de resolución consensuada previamente. | 7601 | Intervención del Procurador Sr. Melero Marcos (Grupo Socialista). | 7612 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular). | 7602 | El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. | 7612 |
| Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista). | 7603 | El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, levanta la sesión. | 7612 |
| El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, entiende aprobado por asentimiento el texto consensuado de la proposición no de ley debatida. | 7603 | Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos. | 7612 |

[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muy buenos días. Se abre la sesión. ¿Por parte de los Grupos Parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución, por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Buenos días, señor Presidente. Por parte de nuestro Grupo, don Emilio Melero sustituye a don Francisco Javier Muñoz Expósito.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias. Por parte del Grupo Popular no hay sustituciones.

Primer punto del Orden del día, tiene para su lectura la palabra la señora Secretaria.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Primer punto del Orden del Día. **"Proposición no de ley, PNL 893, presentada por los Procuradores doña Consuelo Villar Irazábal, doña Natalia López-Molina**

PNL 893

López, don Ildefonso Sanz Velázquez y don Fernando Benito Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a resolver el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico de la villa medieval de Villasana de Mena (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 209, de dieciséis de junio de dos mil nueve".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra la señora doña Consuelo Villar por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. El Artículo 4 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León define el patrimonio histórico y artístico como valor esencial para la identidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y determina que será objeto de especial protección y apoyo.

En concordancia con el Artículo 149.1 de la Constitución Española, el Artículo 70 de nuestro Estatuto de Autonomía define como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma el patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico de interés para la Comunidad Autónoma. En desarrollo de esta competencia exclusiva se aprobó la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

La protección que por esta Ley se dispensa al patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma se articula en tres regímenes que, en función del interés apreciado en los bienes integrantes en aquel, determinan la aplicación de las distintas normas de la misma.

El nivel de mayor protección establecido es el que se da a los declarados Bienes de Interés Cultural, por ser considerados los bienes más relevantes del patrimonio cultural de Castilla y León.

En definitiva, los Bienes de Interés Cultural constituyen el máximo reconocimiento que la Administración confiere a un bien cultural, y constituye uno de los principales activos del turismo de nuestra Comunidad.

Dentro de las diferentes categorías de bienes de interés cultural se incluyen los conjuntos históricos, definidos en el Artículo 8.3.c de la Ley de Patrimonio Histórico de Castilla y León como "La agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento, continua o dispersa, condicionada por una estructura física representativa de la evolución de la comunidad humana, por ser testimonio de su cultura o constituya un valor de uso y disfrute para la colectividad, aunque individualmente no tengan una especial relevancia".

El casco histórico de Villasana de Mena es una trama urbana de origen medieval que alberga interesantes muestras de arquitectura bajomedieval, junto con hitos monumentales declarados BIC por su singularidad y valor histórico-artístico.

El expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del casco histórico de la villa medieval de Villasana de Mena fue incoado el veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres, y publicado en el Boletín Oficial del Estado en fecha de veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres. A día de hoy, sigue sin resolverse dicho expediente de declaración de Bien de Interés Cultural.

Por ese motivo presenta el Grupo Socialista hoy esta Proposición No de Ley, en la que solicitamos que se resuelva dicho expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del caso histórico de la villa medieval de Villasana de Mena. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para fijar posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Luis Domingo González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Es verdad lo que ha dicho la Portavoz del Grupo Socialista, que es un expediente incoado ya desde el año mil novecientos ochenta y tres, pero no es menos cierto que cuando el año noventa y uno tales competencias pasan a la Junta de Castilla y León, el Gobierno de la Nación, impulsado por el Partido Socialista, lo transfirió sin haber realizado trámite alguno respecto a este expediente.

Se pretende cuestionar la agilidad y la diligencia de la Junta de Castilla y León, en este como en otros casos, en la cuestión de culminación de diversos expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural. Quiero recordar algún dato:

Primero, que, en la provincia de Burgos, en el caso que nos ocupa, la Junta ha declarado en este periodo más de setenta Bienes de Interés Cultural; concretamente, desde el año dos mil tres, en las dos últimas Legislaturas, doce. Y esto lo ponen en contraste por la declaración de un solo bien que efectuó el Gobierno de Nación hasta el año noventa y uno. Estos son los datos, por establecer algún parámetro de comparación: en ocho años de Gobierno Socialista, un solo bien; en los diecinueve del Partido Popular, más de setenta. O si lo comparamos con los últimos seis del Gobierno actual, repito, hasta doce; por uno en su momento.

También le quiero recordar un ejemplo sangrante, los Yacimientos de Atapuerca, que para el Ministerio en aquellos momentos no mereció el grado de protección

de Bien de Interés Cultural, lo que ahora lo vemos como un gran disparate.

Y en lo que hace referencia a esta celeridad que se... que continuamente se pretende cuestionar, algunos detalles: uno, que tal celeridad, evidentemente, no puede ir ni debe ir en contra de un correcto y exhaustivo análisis del mismo; y en segundo lugar, valorar si el grado de celeridad perjudica o no la protección de este bien, es decir, que si este expediente de Villasana de Mena en concreto que se culmine o no perjudica la realidad del mismo.

Bueno, pues en este caso concreto concurren dos circunstancias que en ningún caso aconsejan esa celeridad que aquí se demanda. En primer lugar, porque la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Patrimonio Cultural anteriormente aludida dice que tal expediente no tiene fecha de caducidad. Por lo tanto, no hay ningún riesgo de que por no actuar con la celeridad que desde el Grupo Socialista se pretende este expediente pueda caducar. Y en segundo lugar, porque conforme al Artículo 10.3 de la precitada Ley ya goza de la máxima protección desde el momento que ha sido incoado.

Por lo tanto, no entiende este Grupo la insistencia en este y en otros aspectos del Grupo Socialista. La culminación del expediente no añadiría nada nuevo ni desde el punto de vista de protección jurídica, ni desde el punto de vista de prioridad en cuanto a intervenciones públicas, ni desde el punto de vista de derecho a la libre concurrencia para poder percibir subvenciones.

Todo ello, y voy concluyendo, se entiende menos aún si quien lo demanda es un Grupo que en todos sus años que fue competente para declarar Bienes de Interés Cultural, en este caso con la categoría de conjunto histórico, no declaró ni uno solo, mientras que la Junta ya lleva declarados en su periodo cuarenta y ocho conjuntos históricos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene de nuevo la palabra doña Consuelo Villar.

LA SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL: Sí, gracias señor Presidente.

Desde el año mil novecientos noventa y uno, en el que como usted dice asume la Junta de Castilla y León las competencias en materia de patrimonio, hasta el año dos mil nueve en el que nos encontramos, han discurrido dieciocho años.

Dieciocho años, Señoría, tiempo más que suficiente, considero, para que se haga un correcto análisis, como

ha dicho usted, de si la villa medieval de Villasana de Mena merece o no la consideración de Bien de Interés Cultural.

Dieciocho años, Señoría, tiempo más que suficiente para que se haga o no ese correcto análisis, máxime cuando la Ley de Patrimonio Cultural, a la que usted ha vuelto a aludir, en su Artículo 12, reconoce que en estos momentos la única Administración competente para esa declaración de bien histórico es la Junta de Castilla y León, y en su artículo... en ese mismo artículo, en su punto 3, dice: "El procedimiento habrá de resolverse en el plazo máximo de veinticuatro meses a partir de la fecha de su incoación". Eso es lo que dice la Ley.

Otra cosa es que la Disposición Transitoria a la que usted ha hecho referencia no aplique la caducidad de este Artículo para la resolución. Pero, en el momento de la aprobación, el legislador entendió que el plazo de veinticuatro meses era más que suficiente para la resolución de los expedientes incoados para Bienes de Interés Cultural.

Y me dice usted: no hay ningún tipo de diferencia entre la incoación del expediente, la situación del Bien de Interés Cultural respecto a la incoación del expediente y a la declaración, un argumento que utilizan ustedes repetidamente aquí y que en otras ocasiones hemos tenido también ocasión de recordarle de que sí existen notables diferencias.

La primera, la Consejería de Cultura no interviene en bienes no declarados de interés cultural. ¿Qué supone eso? El 1% que debería aplicarse a los bienes de interés cultural de... tanto de la Consejería como del Ministerio, al que ustedes también suelen aludir con frecuencia, no se puede destinar, o no destina, a los bienes que no son declarados de interés cultural. Por lo tanto, todos los inconvenientes que supone ser declarado Bien de Interés Cultural en cuanto a limitaciones respecto a actuaciones por parte de los propietarios y del propio Ayuntamiento y ninguna ventaja. Ninguna ventaja. Esa es la diferencia. Se tienen todos los inconvenientes, todas las limitaciones en materia de intervención, y ninguna ventaja, porque hay toda una línea de subvenciones a la que no se puede acudir por no haberse sido declarado de Bien de Interés Cultural.

Y, en cualquier caso, añada también algo más la declaración de Bien de Interés Cultural, y es que la Junta de Castilla y León podría quitarse de encima esa imagen de letargo que tiene en el cumplimiento de esta Ley, porque, desgraciadamente, el caso del conjunto histórico de Villasana de Mena no es el único caso de expediente incoado en esta Comunidad, hace más de dieciocho años que no ha sido resultado. Le recordamos una vez más que hay más de ciento setenta expedientes incoados de declaración de Bien de interés Cultural que están sin resolver en esa Comunidad Autónoma.

Y estamos hablando de una cuestión que no supone ningún tipo de financiación adicional, que supone solo el cumplimiento de una ley que se aprobó en estas Cortes y que supone solo gestión, eficacia y buen hacer por parte de la Junta de Castilla y León.

Por tanto, lamento muchísimo que una vez más el Partido Popular no esté en la línea de pedir a la Junta de Castilla y León que cumpla con sus obligaciones, que las cumpla en plazo y que el caso histórico de Villasana de Mena pueda ser de una vez por todas declarado Bien de Interés Cultural. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, se somete, por tanto, a consideración y a votación esta proposición no de ley.

Votación PNL 893

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Absenciones, ninguna. Queda, en consecuencia, con este resultado, rechazada la proposición no de ley.

Punto segundo. Tiene, para su lectura, la palabra la señora Secretaria.

PNL 926

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 926, presentada por los Procuradores doña María Blanco Ortúñez, don Óscar Sánchez Muñoz y don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a la Iglesia de Santa María de Alaejos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 226, de once de septiembre de dos mil nueve**".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores del Grupo Socialista, don Óscar Sánchez, por un tiempo máximo de diez minutos. Muchas gracias.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Muchas gracias, señora Presidenta. No voy a agotar ese tiempo de diez minutos. Simplemente recordar que esta Iglesia de Santa María de Alaejos, declarada Monumento Nacional con fecha de tres de junio de mil novecientos treinta y uno -por tanto, actualmente englobada bajo la categoría de Bien de Interés Cultural-, precisa desde hace años una restauración integral, y además, con carácter urgente, precisa también la intervención en algunas de sus partes, y en particular en su torre, ¿no?, aunque también en muros del interior y en el artesonado.

Por hacer un breve resumen de los antecedentes que nos han traído hasta aquí, en el año dos mil uno, literalmente, se derrumbaron treinta y cinco metros cuadrados de un muro interior, en aquel momento se realizó una intervención urgente por parte de la Junta, que consistió

en volver a levantar el muro caído, pero sin acometer obras de mayor envergadura. A aquel año se remontan ya las primeras declaraciones de responsables de la Junta en el sentido de que era necesario llevar a cabo una restauración integral.

Por nuestra parte, el Grupo Socialista, presentamos una enmienda a los Presupuestos Generales del... de la Comunidad del año dos mil ocho para que se incluyera en ellos una partida destinada a la realización de obras de restauración de esta iglesia -Enmienda número 915, por si Sus Señorías lo quieren consultar en el Boletín Oficial de estas Cortes-; una enmienda que fue rechazada por el Partido Popular, aunque es justo reconocer que desde la Dirección General de Patrimonio se afirmó y se prometió que se iba a acometer esa intervención en la medida de las disponibilidades. Y desde aquel momento, aunque la intervención global en esta iglesia aún no ha comenzado, es cierto que la Junta sí que ha estado interviniendo a través de estudios de planificación.

El pasado mes de junio este monumento volvió a ser noticia, en esta ocasión debido al desprendimiento de cascotes desde la torre y desde la cúpula.

Un arquitecto de la Sección de Patrimonio de la Junta visitó el templo, y en el informe de este arquitecto, según informaron los medios de comunicación, constaba lo siguiente: "Se entiende necesario establecer medidas de seguridad adecuadas que eviten daños a las personas que transitan por la calle -esto es lógico porque algunos de los cascotes estuvieron a punto de producir daños en personas-, así como acometer con carácter urgente obras de consolidación y reparación de cornisas, impostas, voladas y cúpula".

Nos consta, al mismo tiempo, que la Junta ha seguido realizando los estudios para la realización de una intervención.

Justo en el momento en el que se incluye esta proposición no de ley en el Orden del Día de esta Comisión se produce también una reunión entre la Dirección General de Patrimonio y el Alcalde de la localidad de Alaejos, en la que se informa de los pasos que se están dando, de la adjudicación del proyecto y, por lo tanto, de que la intervención de la Junta está próxima.

Por tanto, sería injusto decir que la Junta no ha hecho nada, pero honestamente, honestamente, el Grupo Socialista entiende que tampoco se ha hecho todo lo necesario, o que por lo menos no se ha hecho con la celeridad necesaria.

No obstante, el Grupo Socialista no quiere convertir este caso en ningún motivo de controversia política, tan solo aspiramos a que si desde esta Comisión, si desde estas Cortes, contribuimos a que se impulse, a que se

acelere una intervención que es reconocida por todos, por la propia Dirección General, por el Grupo Popular, por el Grupo Socialista, que es una intervención necesaria y, en algunos aspectos, urgente, si conseguimos que se acelere aún más esta intervención, yo creo que habremos conseguido algo positivo.

Por tanto, hemos tenido conversaciones con los portavoces, con el portavoz de la Comisión, con el parlamentario que va a tratar este tema del Grupo Popular, y hemos consensuado una resolución que creo que resume el reconocimiento a lo que la Junta está haciendo y, al mismo tiempo, también ese deseo de estas Cortes de que se acelere aún más esta intervención.

Por tanto, el texto que proponemos, que es un texto "como digo" consensuado, es el siguiente. Por tanto, alterando... no espero a la segunda intervención, sino que ya en esta primera intervención altero el texto de la Propuesta de Resolución en el sentido siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar desarrollando el plan de restauración y planimetría de la Iglesia de Santa María de Alaejos conforme a las disponibilidades presupuestarias y a las prioridades técnicas previstas en el Plan PAHIS 2004-2012". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Por parte del Grupo Popular, tiene, para fijar posiciones, la palabra don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias Presidente. Y algunas cuestiones previas a entrar a lo que es el debate de la propuesta de resolución, que, como efectivamente ha dicho el Procurador Proponente, ha sido redactada de mutuo acuerdo entre ambos Grupos Parlamentarios.

En primer lugar, quiero comenzar resaltando que Alaejos, un municipio de la provincia de Valladolid, tiene dos bienes culturales de gran interés: uno es la Iglesia de San Pedro y otro es la Iglesia de Santa María. Ha de recordarse también que este municipio es un municipio, desde siempre prácticamente, gobernado por el Partido Socialista, en el cual esa Dirección General de Cultura, esa Junta de Castilla y León que no hace todo lo necesario, lleva volcada con el patrimonio de este municipio desde hace bastante tiempo.

Y, en concreto, la Iglesia de San Pedro, que es el otro gran bien cultural que tiene este municipio, en la Iglesia de San Pedro se han invertido desde el año dos mil tres más de medio millón de euros por parte de la Junta de Castilla y León, y en estos momentos está también en ejecución otro proyecto de inversión, a mayores, con un... de un valor de más de 1.000.000 de euros.

Y, en concreto, en la Iglesia de Santa María, partiendo de que en lo único que no coincido con el Procurador Proponente es que en esa afirmación de que la Junta no hace todo lo necesario, pues bien, la Junta que no hace todo lo necesario ha desarrollado un plan de restauración y planimetría sobre la Iglesia de Santa María por un importante superior a los 600.000 euros. Ese plan de restauración y planimetría está en ejecución; está en ejecución e implica también unas labores de seguimiento, que ya se están realizando de forma permanente, una labor de planimetría, que ya está realizado, y cuyo coste ha sido de 5.000 euros, y que está sirviendo de base al proyecto de restauración que en estos momentos se está ejecutando, sobre la base de la necesidad de intervención que, en principio, se acometería el año que viene, es decir, comenzarían las obras de ejecución.

La Junta de Castilla y León ha seguido y ha vigilado este... esta iglesia desde, repito, hace varios años; no existe riesgo de derrumbe, y eso no lo dice la Junta de Castilla y León, sino que lo dicen los técnicos que hacen constantemente el seguimiento de, especialmente, la torre de la Iglesia de Santa María.

Es decir, que, en total, las inversiones que se han hecho en la Iglesia de San Pedro con las inversiones que se están realizando y se van a continuar realizando en la Iglesia de Santa María, estamos hablando de que en este municipio la Junta de Castilla y León está invirtiendo solamente en restauración y cuidado de su patrimonio cultural de sus dos iglesias más de un millón y medio de euros.

Y esto no es, evidentemente, un capricho ni una... ni una disposición aleatoria de la Junta de Castilla y León "decía al principio que se trata de un municipio gobernando por el Partido Socialista desde hace mucho tiempo", esto responde única y exclusivamente a que existe un plan de carácter técnico que recoge las prioridades y recoge una serie de planificaciones técnicas para invertir en el patrimonio que ha determinado que, conforme a sus prescripciones, se hace necesario la intervención en este municipio. Es decir, no atendiendo, como algunas veces se nos ha acusado, a intereses meramente políticos, sino a intereses meramente técnicos; esto es, fue necesaria la intervención en la Iglesia de San Pedro, y se intervino en la Iglesia de San Pedro; es ahora necesaria la intervención en la Iglesia de Santa María, y se va a intervenir en la Iglesia de Santa María; necesaria que no urgente, necesaria que no urgente, porque, repito, conforme han determinado los técnicos, no existe en este momento riesgo de derrumbe.

No obstante lo cual, evidentemente estamos, y así lo hemos hablado ayer y esta mañana, de acuerdo en el fondo. Existe una voluntad, y así lo ha constado el Procurador Proponente, por parte de la Junta de Castilla

y León de continuar desarrollando el ya existente plan de restauración y planimetría de la Iglesia de Santa María de Alaejos. Por lo tanto, lo que desde aquí solicitamos –parece coherente y parece lógico– es continuar desarrollando ese... el contenido de ese plan de restauración y planimetría, que en estos momentos se encuentra donde ya les he dicho, habiéndose desarrollado las labores de planimetría y habiéndose determinado la necesidad de intervenir en la iglesia, se está en este momento desarrollando, ejecutando el proyecto de restauración, y esperamos que el próximo año pueda estar, a principios del próximo año, pueda estar concluido este proyecto y puedan de forma inmediata iniciarse las obras.

Ese es el compromiso de la Junta de Castilla y León y eso lo que al final en la propuesta de resolución que hemos acordado de mutuo acuerdo venimos a decir, que continuemos o que continúe la Junta de Castilla y León con lo ya iniciado, que evidentemente habrá de atenerse, como decíamos antes, a las prescripciones técnicas del Plan PAHIS, y también, por supuesto –y esto también parece lógico–, a las disponibilidades presupuestarias, porque estamos hablando de un proyecto de gran envergadura, no es un proyecto que exija una intervención mínima con un plazo de ejecución mínimo. La intervención va a ser grande, como lo fue en su día la intervención en la Iglesia de San Pedro, y, desde luego, se pretende hacer de la mejor manera posible.

Pero concluyo diciendo: y lo hacemos sobre la base de que consideramos, bajo criterios estrictamente técnicos, que es necesaria la intervención en esa iglesia, como lo fue en día en la Iglesia de San Pedro, y porque las previsiones, las prescripciones técnicas del Plan PAHIS así lo determinan. En ningún caso porque exista ningún capricho, ni político ni personal, de intervenir en este municipio, como así hacemos con el resto del patrimonio cultural de nuestra Comunidad Autónoma. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. ¿Desea el señor Procurador Proponente utilizar el segundo turno? Pues tiene la palabra don Óscar Sánchez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para decir simplemente que, obviamente, cuando estas Cortes también se pronuncian sobre cualquier intervención en el patrimonio, no lo hacen por capricho; es decir, lo hacen movidos por unos criterios que, aunque no se sustenten en muchas ocasiones en estudios técnicos, se sustentan en situaciones que se han constatado de hecho.

Y cuando yo me refería a que la Junta no había hecho todo lo necesario, no estaba realizando un juicio valor, estaba realizando una constatación de hecho; es

decir, si se hubiera hecho todo lo necesario o se hubiera hecho, por lo menos, con la celeridad adecuada, no se habrían producido, por ejemplo, los últimos desprendimientos que se han producido en el mes de junio. Es decir, cuando se llegan a producir ciertas situaciones es porque previamente no se han tomado las medidas oportunas.

Por tanto, no, no se trata de juzgar, sino simplemente de constatar que eso ha sido así; lo cual no niega en absoluto todo el trabajo que se ha realizado, ¿eh?, y eso es lo que precisamente ha posibilitado que estemos de acuerdo en esta ocasión.

Y una última aclaración, es decir, sí que hay que hacer una intervención urgente y sí que los técnicos lo han dicho; es decir, he citado antes textualmente, y yo me imagino que una frase tomada del informe técnico que apareció entrecomillada en un medio de comunicación en la que se decía que era necesario acometer con carácter urgente obras de consolidación y reparación de cornisas, impostas, voladas y cúpula. Esto lo ha dicho el arquitecto de la Junta de Castilla y León. Por tanto, yo me fío, en principio, de las informaciones que leo en los medios de comunicación. Nada más y muchas gracias.

Votación PNL 926

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Yo no sé si es necesario alguna aclaración por el Grupo Popular. Bien, pues se entiende que se aprueba la proposición no de ley por asentimiento.

Punto tercero del Orden del Día. Tiene la palabra el señor Letrado para su lectura.

PNL 932

EL LETRADO (SEÑOR ORTEGA SANTIAGO): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 932, presentada por los Procuradores doña María Luz Martínez Seijo, doña María Sirina Martín Cabria y don Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas oportunas para consolidar la estructura de la Iglesia de San Miguel de San Mamés de Zalima, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 226, de once de septiembre de dos mil nueve**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, señor Letrado. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra doña Mari Luz Martínez Seijo.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. La Iglesia de San Miguel está situada en la población palentina de San Mamés de Zalima, perteneciente al municipio de Salinas de Pisuegra. Se trata de la antigua iglesia monástica del Monasterio de San Miguel, convertida posteriormente en parroquial, y hoy abandonada y ruinosas.

Ya a mediados del siglo XI, Fronilde Fernández, nieta de la condesa doña Ofresa dona a Santa María la Real el Monasterio el Sancti Michael de San Mamés, con sus ornamentos, objetos sagrados y pertenencias.

El quince de enero de mil doscientos veinticuatro, el Papa Honorio III, en su bula laterense, nombra la Iglesia de San Miguel entre las otorgadas al Monasterio de Santa María la Real. También figura esta iglesia entre las donaciones hechas al Monasterio de Santa María la Real por Alfonso VIII, donaciones que fueron confirmadas por Fernando III en mil doscientos treinta y uno.

Es un templo de naves, ambas en excelente sillería arenisca, la norte fruto de una adición moderna (siglo XVII o XVIII) a la fábrica medieval. En el interior se puede ver el arco triunfal apuntado y la bóveda de cañón apuntada que cubre la capilla mayor, así como dos retablos de los siglos XVI o XVII. También en su interior hay varias tallas de valor de los mismos siglos que requieren restauración.

Dos contrafuertes que no alcanzan la cornisa refuerzan el muro sur de la nave inmediato a la cabecera, uno con remate en talud y otro recto. A los pies del edificio se alza una espadaña moderna, con dos vanos de medio punto para campanas y remate en frontón con el campanil y decoración de bolas.

Una sencilla portada de arco de medio punto se abre en el muro sur de la nave, cuya cornisa apoya en una serie de canecillos con perfil de proa de nave, excepto uno de nácela.

Esta iglesia está cerrada y abandonada, y sufre deterioros en la techumbre y en la parte derecha de la espadaña, que tiene una grieta y desprendimientos de piedra y ladrillo -como se puede observar en las fotos-, que, con el tiempo y si no se remedia, conducirán a su hundimiento.

Esta situación es la que ha llevado a su inclusión en la página de la Lista Roja del Patrimonio elaborada por Hispania Nostra y figura entre los diecinueve monumentos que se encuentran en riesgo de la provincia de Palencia.

Considerando lo expuesto anteriormente, es por lo que se presenta la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas oportunas para consolidar la estructura y así evitar el deterioro y hundimiento de la Iglesia de San Miguel en San Mamés de Zalima". Nada más por ahora, gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para fijar posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Carmen Fernández Caballero.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO: Muchas gracias, Presidente. Buenos días. Mire, Señoría, en primer lugar, voy a comenzar indicando que el que un monumento figure en la Lista Roja del Patrimonio elaborada por Hispania Roja no es uno de los criterios de intervención por los que se rige la política de la Junta de Castilla y León en materia de patrimonio cultural.

Las obras y actuaciones para cada ejercicio en nuestra Comunidad se determinan por un criterio sólido, que bien puede ser a partir de las informaciones obtenidas de las prioridades establecidas, y en función de las disponibilidades presupuestarias. Y le repito, figurar en esta lista no responde a ninguno de estos criterios.

Porque, mire, a pesar de todo el respeto que tengo por todos aquellos que colaboran con la lista, que la elaboran, los que aportan informaciones, los que trabajan en ella y por los miembros de Hispania Nostra, pues bien, a pesar de este respeto, le tengo que reconocer que la información que proporciona la lista no refleja con exactitud ni excesivo rigor la realidad y el estado de conservación y protección del patrimonio cultural de Castilla y León.

Y desde nuestro Grupo no podemos estar de acuerdo ni con los criterios ni con el modo de realización de la lista, porque usted sabe, Señoría -y además es que usted lo sabe-, que, repito, pese a esa buena intención y disposición -que yo no voy a negar en ningún caso-, y además de un buen trabajo realizado en aras del patrimonio de nuestra Comunidad, pues los medios que se utilizan no son excesivamente rigurosos, por no decir que no son rigurosos, ni son científicos ni son métodos técnicos.

Usted sabe que la lista se elabora a partir de la complementación de un cuestionario a disposición de todo el mundo (de los vecinos, de...), que dicho cuestionario se envía por Internet, por correo electrónico, y yo, sinceramente, pese a apreciar la preocupación y el trabajo de todos los que -ya digo- colaboran con ello, yo no puedo considerar este método ni riguroso ni objetivo. Y, de hecho, usted sabe, la lista muchísimas veces, en numerosas ocasiones, presenta errores; errores de bulto como un monumento ya haya sido restaurado, o errores de bulto como que un monumento se cite en una Comunidad y no esté en esa Comunidad. Son errores que en numerosas ocasiones se han tenido que rectificar, y usted lo sabe, porque usted sabe que ha habido monumentos de Palencia que figuraban en esa lista y en los que ya se había actuado.

Con lo cual, nosotros no podemos ni exigir a la Junta de Castilla y León que trabaje en aras de lo que dice esta lista, que -como ya digo- carece del rigor científico y técnico necesario. O sea, es orientativa. Yo no discuto que pueda tener un valor orientativo, pero no como para

que todo lo que diga en ella se crea a pies juntillas. Como digo, no objetiva, es una lista bastante subjetiva, y el resultado final es una enumeración de monumentos, que -como digo- incluye información que a veces no ha sido contrastada, y que lo que sí es cierto es que viene a generar una elevada alarma social, y yo creo que en el caso que hoy nos ocupa estamos hablando de cierta alarma social.

Porque, mire, yo valoro realmente, en su justa medida, el interés artístico que tiene la Iglesia de San Miguel. Lo valoro de verdad, pero sinceramente -y siempre se lo he dicho- en esta Comisión, yo no soy experta. Yo puedo representar los intereses de mi provincia, yo puedo tener un criterio sobre ciertos monumentos, incluso por sentimentalismo puedo pensar que en este edificio, en este monumento, habría que intervenir; pero yo, sinceramente, lo que hago cuando vengo a esta Comisión es respetar el criterio de los técnicos, que son los que entienden, los que realmente saben si un edificio que puede parecer que necesita una intervención urgente, pues dicha intervención no es urgente. Y en el caso que nos ocupa hoy, los técnicos consideran que no necesita una intervención urgente y que no es el momento para dicha intervención.

Como tal, yo le digo: la lista no me parece rigurosa, yo no creo que el criterio de figurar en la lista sea el que nosotros, desde esta Comisión, tengamos que utilizar; y sin embargo, sí que respeto y mucho el criterio de los técnicos de Patrimonio de la Junta, que dicen que esta iglesia no necesita ningún tipo de... ahora, en este momento, de intervención.

Mire, Señoría, yo reconozco -y lo digo sinceramente y lo digo aquí-: Palencia es una provincia con numerosos... afortunadamente, numerosos monumentos. Tenemos un valor cultural riquísimo, pero hay una prioridad, y esa prioridad la vienen a determinar los técnicos, y a eso es a lo que yo me atengo y le pediría que usted se atuviese. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tienen de nuevo la palabra doña María Luz Martínez Seijo.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señor Presidente. Bueno, el problema que tiene esta iglesia, de entrada, es que no es Bien de Interés Cultural. De entrada, nosotros la presentamos a la Comisión de Arquitectura y Vivienda, porque ya nos interesamos por esta iglesia en su momento cuando apareció publicada en la Lista Roja de Hispania Nostra, y tuvimos una respuesta del propio Consejero de Fomento en que nos comentaba que una posibilidad de vía de financiación podría ser el programa Arquimilenios, pero que ya había quince intervenciones previstas para la provincia de Palencia.

En aquel momento, en esa respuesta que se nos dio a este Grupo Parlamentario, se indicaba concretamente que, sin perjuicio de valorar la necesidad de rehabilitar la Iglesia de San Miguel -es decir, que tenía cierto valor histórico y arquitectónico como para poderlo tener en cuenta-, de momento no estaba previsto. Y nosotros creemos que, independientemente de lo que ustedes dicen de que no se requiere su rehabilitación porque los técnicos así lo han juzgado, yo creo que hemos sido suficientemente claros con las fotos que hemos mostrado para... para hacer ver, desde luego, que esta iglesia necesita una rehabilitación y una restauración.

Es más que evidente que el tejado está en una situación verdaderamente lamentable y que la parte derecha de la espadaña tiene una fisura grave que está produciendo desprendimientos y que, encima, hace correr riesgo a todas las personas que tengan un mínimo interés en pasar por las inmediaciones de San Mamés de Zalima para poder visitar esta iglesia y el conjunto de iglesias románicas que hay en toda la zona.

Nos sorprende, nos sorprende que ni siquiera se haga el intento de ver qué posibilidades tiene de restauración esta iglesia. Porque usted ha dicho que los técnicos han juzgado que esta iglesia no necesita restauración, a mí me gustaría que nos informase qué técnicos han pasado para poder juzgar que esta iglesia no necesita ningún tipo de restauración, porque yo creo que es más que evidente que se necesita, y desde luego sería un buen paso que, inicialmente, pasasen para verla, y desde luego se molestasen en pasar para ver, y a partir de ahí juzgar, ¿no?; que esa era una de las principales intenciones de esta propuesta de resolución, ¿no?, que se viese la necesidad de rehabilitación.

Lamentamos, desde luego, que el programa Arquimilenios no tenga entre sus prioridades la intervención en esta iglesia; en otras, desde luego, sí que lo ha tenido. Y no entendemos tampoco los criterios tan subjetivos que suele tener este programa para ejecutar actuaciones en materia de patrimonio no declarado de interés cultural en Palencia y en otras provincias.

Mire, nosotros, desde luego, creemos que no han sido suficientes las intervenciones que se han realizado. La última obra que se ha realizado en esta iglesia ha sido hace más de quince años y fue ejecutado por la Diócesis, en que se hizo una reparación muy provisional del tejado, que está reparado con onduline. Desde luego, no es una situación definitiva, y es lamentable que vayan a pasar -por lo visto- más de quince años sin que sufra ningún tipo de restauración.

Creemos que es una pena que esta y otras iglesias que no tienen ese grado de protección de Bien de Interés Cultural, en las que ya no se celebra culto, y que no tienen las intervenciones por la iglesia y que tampoco

las tengan por la Administración, vayan a estar sometidas al abandono. Es una pena para los habitantes de estos pueblos, que, desde luego, ven a su iglesia como un símbolo de su historia, de su vida y de su permanencia. En este pueblo hay apenas diez personas que viven habitualmente allí y, desde luego, tienen un gran apego y cariño hacia esta iglesia. Así me lo han transmitido y lamentan, y así reclaman que de alguna manera algún tipo de Administración pueda intervenir en la iglesia; ya que la Iglesia no lo está haciendo, se requiere que por lo menos la Administración lo haga. Al fin y al cabo, es Patrimonio, y es patrimonio de todos los castellanos leoneses.

Por otro lado, somos conscientes de que esta iglesia tiene muchas posibilidades. Usted sabe que está enmarcada en la montaña palentina, y que no hay muchos recursos para esta zona, salvo el turismo y todo el interés que pueda suscitar el patrimonio... el patrimonio artístico.

Por tanto, creemos que, si de alguna manera se pudiese intervenir en esta iglesia, sería un aliciente para ese pueblo y, desde luego, para sus habitantes, de la manera que se pueda atraer a turismo y que pueda ser más atractivo para la gente y que haya más visitas en él.

Creemos que la... que hay que priorizar. Uno de los criterios, desde nuestro punto de vista, era esta lista de Hispania Nostra, que en este caso creo que no se ha equivocado en absoluto, a pesar de que usted lo ponga en duda, creemos que es más que evidente el motivo de denuncia, como se ha podido ver en la presentación que hemos hecho. Y está claro que, si la Junta de Castilla y León no interviene en esa iglesia, en esta Iglesia de San Mamés de Zalima, es por un criterio absolutamente subjetivo, ¿no?; que es lo que estamos viendo en las intervenciones de ese programa de Arquimilenios: que se aplica la subjetividad fundamentalmente.

En esta propuesta, además, no habíamos limitado ni siquiera la fecha para su rehabilitación, y entendemos también las partidas presupuestarias y las ejecuciones de proyectos. Por eso vemos que, si verdaderamente hubiese un interés por parte de la Administración Autonómica de intervenir en esta iglesia, lo menos que podían haber hecho ustedes era intentar enmendar y proponer para el siguiente ejercicio. Visto que no lo han hecho, vemos que no tienen ningún tipo de interés por que esta iglesia siga en pie. Nada más, gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, se somete a votación esta proposición no de ley.

Votación PNL 932

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda, en consecuencia, con este resultado, rechazada la proposición no de ley debatida.

Cuarto Punto del Orden del Día. Tiene la palabra la señora Secretaria.

PNL 969

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Cuatro punto del Orden del Día "**Proposición No de Ley, PNL 969, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a establecimiento de un proyecto cultural permanente en el Palacio de los Águila de Ciudad Rodrigo, con la inclusión en él del Calvario de Juan de Juni, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 229, de veintinueve de septiembre de dos mil nueve**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, don Javier Iglesias.

EL SEÑOR IGLESIAS GARCÍA: Muchas gracias, Presidente. Buenos días a todos los presentes.

Voy a intentar resumir en escasos cinco minutos la historia del Calvario de Juan de Juni, encargado por don Antonio del Águila en el siglo XVI, en mil quinientos cincuenta y seis, en estos cinco minutos, a minuto por siglo.

La familia, esta familia mirobrigense del siglo XVI encarga esta... este conjunto escultórico del Calvario de Nuestro Señor de Juan de Juni, en el siglo XVI, como decía anteriormente, para la capilla funeraria de la familia levantada en el Convento de San Francisco de Ciudad Rodrigo.

La obra había permanecido desde mil quinientos cincuenta y seis en Ciudad Rodrigo, y en el siglo XIX, con motivo de la Guerra de la Independencia, es trasladada al palacio de... al palacio de la familia, el Palacio de los Águila, porque, si no se hubiera hecho y realizado este traslado en el siglo XIX corría grave peligro, como así fue posteriormente, de poder haber sido destruido.

Curiosamente, la única capilla que quedó en pie del gran convento de San Francisco, después de la Guerra de la Independencia y los avatares sucedidos militares en Ciudad Rodrigo, fue la capilla donde estaba el Calvario de Juan de Juni.

En mil novecientos noventa y siete, es adquirida esta obra por el Estado, por el Ministerio de Cultura, y es adscrita al... al Museo Nacional de Escultura, y sale de Ciudad Rodrigo para su restauración, que duró algunos años. Algunas piezas estaban en mal estado, habían tenido intervenciones posteriores, estaban policromadas, que no eran en origen... en su origen, en su origen no estaban pintadas; y fueron restauradas durante algún tiempo.

Tengo que decir que en aquel momento hubo gran contestación social, dada, pues, el cariño, el apego que los mirobrigenses teníamos a... a esta importante obra escultórica.

En aquel momento, defendí como Alcalde, y defendimos, que esta obra pasara a manos del Estado, pasara a manos públicas, porque podíamos tener la oportunidad los mirobrigenses, después de muchos siglos, de disfrutar de esta obra para todos los mirobrigenses que quisieran admirarla. Asociaciones culturales, vecinales, partidos políticos nos unimos en aquel momento para recuperar el conjunto escultórico.

Desde el Ayuntamiento, hicimos importantes gestiones con la entonces Ministra Esperanza Aguirre, que culminaron en la adquisición del Palacio y su rehabilitación, adquisición por parte de Caja Duero y rehabilitación por parte de la Fundación Duques de Soria. Entre la adquisición y la rehabilitación, fueron en torno a los 1.000 millones de entonces, de hace unos doce años -que era mucho dinero-, y que propició el que los mirobrigenses no pudiéramos disfrutar... pudiéramos disfrutar en el futuro de este conjunto escultórico, y además pudiéramos tener un palacio, que estaba en manos privadas, en manos públicas, para uso, disfrute y puesta a disposición de la cultura con mayúsculas en la ciudad de Ciudad Rodrigo.

El resultado de la rehabilitación fue impresionante. Ya teníamos el continente de lo que era o podría ser un gran proyecto cultural, y había que dotarle de contenido.

La Ministra en aquel momento, Esperanza Aguirre propone que el Palacio de los Águila sea una extensión del Museo Nacional de Escultura, cuya sede estaba, y está, en Castilla y León, está en Valladolid.

En aquel momento creo que era la solución adecuada, acertada, para que el Calvario pudiera verse de manera habitual, que es lo que pedimos en la proposición no de ley, en la ciudad de Ciudad Rodrigo.

Con el tiempo, pues los avatares, pasan algunos años, y la idea de la extensión del Museo Nacional de Escultura pierde fuerza, pierde fuerza y se empiezan a proponer otro tipo de soluciones razonables para el Palacio de los Águila. Siempre, siempre teniendo en cuenta que lo que deseamos todos los mirobrigenses, y estoy convencido que los aquí presentes, es que ese proyecto cultural, cuya deuda no se ha saldado por parte el Ministerio de Cultura, estuviera presidido por el Calvario de Juan de Juni.

El palacio es cedido al Ministerio de Cultura por setenta y cinco años -sigo con la exposición-, por parte de Caja Duero, y es el Ministerio de Cultura el que tutela

desde aquellos años el Palacio de los Águila, con esa solución que se propuso.

Es cierto que, recientemente, el Director General de Bellas Artes ha pasado... el verano pasado, en julio de este mismo año, anuncia en Ciudad Rodrigo que podrá ser sede de un centro hispano-luso de estudios de patrimonio. Pero no es menos cierto que al día de hoy no sabemos en qué puede consistir, cuáles pueden ser la proyección cultural nacional e internacional de este centro, porque, al fin y al cabo, estamos hablando de un centro de estudios. No sabemos si habrá exposiciones, con qué frecuencia, etcétera, etcétera; ni mucho menos lo vemos con malos ojos. Lo pongo encima de la mesa y lo pongo para la reflexión.

El conjunto escultórico de Juni fue creado para permanecer en Ciudad Rodrigo, de hecho permaneció durante cuatro siglos y medio en la ciudad de Ciudad Rodrigo, y, afortunadamente también, la Ministra Calvo, Carmen Calvo, durante tres años hizo las gestiones oportunas para que pudiéramos disfrutarlo.

Todos pensábamos, la verdad, que el conjunto escultórico permanecería en Ciudad Rodrigo sine día, y que esa solución intermedia acabaría siendo definitiva y los mirobrigenses podríamos admirar siempre esta bellísima obra del escultor del siglo XVI, y además que estaría acompañado de ese proyecto cultural, que todavía no llegaba, no acababa de llegar.

Cuál es nuestra sorpresa cuando, el treinta y uno de agosto, nos enteramos todos que el conjunto escultórico es trasladado, por parte del Ministerio de Cultura, hacia Valladolid para formar parte del museo rehabilitado de... el Museo Nacional de Escultura, del que todos los... todos los castellanos y leoneses nos sentimos especialmente orgullosos, quiero dejarlo claro y patente.

Decía que el conjunto escultórico fue creado para permanecer en Ciudad Rodrigo. La ciudad de Ciudad Rodrigo le ha tenido un apoyo y un apego histórico a este conjunto escultórico. Las actuaciones públicas siempre han ido encaminadas a albergar el conjunto en la ciudad de Ciudad Rodrigo; de hecho, la compra del Palacio es el resultado de una gestiones políticas por parte del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, por parte de un servidor como Alcalde de la ciudad de Ciudad Rodrigo en aquella época, y actualmente también, para que el Calvario pudiera tener un sitio más que digno para poder ser expuesto en la ciudad de Ciudad Rodrigo.

La ciudad tiene grandes expectativas respecto al Palacio de los Águilas. Existe una deuda, que todavía no se ha saldado, con los mirobrigenses y con los salmantinos, con el Palacio de los Águilas... de los Águila a la hora de albergar un gran centro cultural de referencia nacional, con entidad nacional, internacional, que podamos

disfrutar todos los mirobrigenses, todos los salmantinos y todos los castellanos y leoneses.

En estos momentos, actualmente, estamos esperando una reunión con la Ministra de Cultura para explicarle tanto la Consejera de Cultura... a la que agradezco de manera importante las gestiones y el esfuerzo encaminados a que el Calvario regrese a Ciudad Rodrigo y le agradezco igualmente el apoyo a la ciudad de Ciudad Rodrigo para que disfrute de ese proyecto cultural.

Pero quiero agradecer, igualmente, el apoyo del Partido Popular de Castilla y León en su Presidente, Juan Vicente Herrera, Presidente de la Junta de Castilla y León y Presidente del Partido Popular de Castilla y León, al igual que el del Secretario General del Partido Socialista, Óscar López.

Creo que este apoyo de los dos dirigentes, del Partido Popular y del Partido Socialista en Castilla y León, ponen bien a las claras el entendimiento razonable y razonado que existe entre los dos grandes partidos de Castilla y León.

También existe un entendimiento de la sociedad en su conjunto, no solamente de la salmantina, que lo hay, sino de la mirobrigense. Asociaciones culturales, asociaciones de vecinos, partidos políticos, integrantes del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, tanto del Partido Socialista como del Partido Popular, estamos en total acuerdo de que pueda regresar el conjunto escultórico a Ciudad Rodrigo, acompañado de ese proyecto cultural.

Decir sí al Calvario es hacer comunidad. No se trate... trata de una lucha de nadie contra nadie, se trata de cumplir la deuda que tiene establecida el Ministerio de Cultura con la ciudad de... la ciudad de Ciudad Rodrigo, con la provincia de Salamanca y con Castilla y León.

Estamos hablando del sentido común, Señorías, estamos hablando de la trayectoria histórica, estamos hablando de que los sentimientos también cuentan y estamos hablando de que el Calvario de... el Calvario de Juan de Juni es y debe estar expuesto en Ciudad Rodrigo, porque es el lugar natural, el lugar lógico y el lugar que dicta el sentido común.

Estoy convencido, estoy convencido que todos los aquí presentes apoyaremos esta proposición no de ley. Y estoy convencido que, con la unión de todos los que aquí estamos y de algunos que están fuera en estos momentos de la sala conseguiremos los propósitos y el interés común que nos guía a todos en este asunto.

No se trata, vuelvo a repetir, de nadie contra nadie, se trata de tratar de que el sentido común prevalezca y de que la historia cuente en una Comunidad Autónoma como Castilla y León, eminentemente histórica.

Muchas gracias, y estoy convencido que tendremos el voto positivo de todos los grupos políticos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para fijar posiciones por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Emilio Melero.

EL SEÑOR MELERO MARCOS: Muchas gracias. Buenos días, señor Presidente.

Sería más que deseable que, en el día de hoy, pudiéramos ser capaces de poner fin a las peripecias y contradicciones que durante años se han tenido con la obra escultórica el Calvario de Nuestro Señor del escultor Juan de Juni.

Yo, por tanto, no quiero envolverme en debates sobre el pasado, ni de cinco siglos ni de muchos menos. Ha habido durante este periodo ministros del Grupo Popular, ministros de Partido Socialista, intentos también por ambos partidos -en los últimos días también-, intentos leales, además, entiendo, por llegar a una acuerdo que cierre definitivamente todo esto.

Por eso, yo, sería difícil de entender para mí y para mi Grupo que la enmienda a la edición, que al final leeré, del Grupo Socialista -como le consta al señor Iglesias, va en esa dirección- no sea aceptada, no sea entendida por el Grupo Popular en toda su extensión.

Pero, miren, a pesar del deseo manifiesto de no dejarme atrapar por ese bucle del pasado, sí debo, sin embargo, hacer alguna consideración sobre los antecedentes de la proposición no de ley, porque el que calla otorga, y lo que queda escrito, escrito queda; y más allá también de la... el buen tono con que el Portavoz en este caso del Grupo Popular a la hora de explicar su posición, pues entiendo o entendemos desde mi Grupo que los antecedentes son muy tendenciosos y muy segados. Repetiré algunas de las cuestiones que ha dicho el señor Iglesias, lo haré, en cualquier caso, seguramente, desde otra óptica.

Desde la fecha que él ha dicho de la adquisición del Calvario de Nuestro Señor, en mil novecientos noventa y siete, como decía antes, se han sucedido distintos Ministerios de Cultura, con distintos colores políticos, y, por lo tanto, las decisiones que unos u otros hayan tomado son susceptibles de opinión, de interpretaciones, a veces no coincidentes, como es el caso.

En mi opinión, permítanme que diga que me parece la mía es objetiva, como demuestra el hecho... al contrario de lo que tendenciosamente se colige de los antecedentes, la ubicación de la obra escultórica ha permanecido invariable respecto a las decisiones político-administrativas que en su día tomara el Ministerio de Cultura presidido por la señora Aguirre.

Como ha dicho el señor Iglesias «reitero, Señorías», en mil novecientos setenta y siete... noventa y siete compra el Palacio de los Águila en Ciudad Rodrigo y adquiere también el conjunto del Calvario, que lo adscribe al Museo Nacional de Escultura de Valladolid. No obstante lo dicho, y sin ánimo de polémicas, se anuncia por aquella época por parte de la antigua Ministra de Cultura la existencia de un convenio, que nunca llegaron a conocer los Diputados del Grupo Socialista, a pesar de sus reiteradas peticiones en el Congreso de los Diputados, como bien le consta al interviniente por parte del Partido Popular. Cuestión que impidió esa mayoría del PP en aquel momento en las Cortes Generales en el Congreso de los Diputados. Como también la exigencia del cumplimiento de la primera de las promesas de la señora Aguirre, a la que no haré demasiada alusión en estos momentos, en aras al buen transcurso y al acuerdo por todas las partes.

Pues bien, la única alteración «también lo ha reconocido el señor Iglesias» respecto a la ubicación de la pieza escultórica tiene lugar en el año dos mil seis, siendo Ministra doña Carmen Calvo, como él ha dicho, que procede al traslado temporal de la sede de Valladolid al Palacio de los Águila, con motivo de una exposición del entorno creativo de Juan de Juni. Y con ello, lo que hace la Ministra Calvo es desautorizar la decisión... desautorizar parcialmente, como tiempo después ha demostrado, la decisión del Director General de Bellas Artes bajo el Ministerio de doña Esperanza Aguirre, que el diecisiete de noviembre de dos mil dos manifestó que el Calvario se quedaría en Valladolid; la Ministra, el Grupo Parlamentario Popular y el Director General.

Es indudable «lo ha dicho también el señor Iglesias, además, Alcalde de Ciudad Rodrigo» el apego de los salmantinos y de los mirobrigenses al grupo escultórico mencionado, no siempre reconocido «y no quiero tampoco extenderme en esa dirección». Y lo que hoy pretendemos aquí es conciliar las aspiraciones de ellos con la exigencia de mantenimiento y el buen cuidado de la obra escultórica. Y con el respeto también, como no puede ser menos, a no ser que hubiera un cambio de posición que nunca se produjo desde la adquisición y la primera toma de decisiones por el gobierno presidido por la señora Aguirre, la adscripción, digo, al Museo Nacional de Escultura, museo cuyo patronato, como bien recordará el señor Iglesias en su día con motivo de aquel debate del Congreso de los Diputados, tiene la última palabra, como él mismo recordó allí, y sigue pasando al día de hoy.

Y mire, la ha tenido recientemente, la ha tenido, y, por cierto, con la abstención sobre el particular de la Consejera de Cultura, a la que el agradecimiento sin ninguna duda, hubiera sido más alto si se hubiera pronunciado en otra dirección. O con la afirmación, supongo que consentida, de la Directora, doña Ma-

ría... la Directora del... del Museo Nacional de Escultura, doña María Bolaños, que dijo el pasado seis de septiembre «y cito literal»: «La pieza se mantendrá en el Museo de San Gregorio, para que lo que contamos... para lo que contamos «perdón» con el apoyo del Gobierno de Castilla y León, que nos respalda por razones históricas, sociales y sentimentales».

Miren, no quiere el Grupo Parlamentario Socialista contribuir a un falso enfrentamiento; algunos sí que se encargan, algunos sí que se encargan de ello. Queremos más bien referirnos al entendimiento, a la concordia entre la coherencia de quien desde Valladolid se manifiesta a aquellos que lo hacen con coherencia, que no son todos, como con los que, no con menos razones, lo hacemos desde Salamanca o desde Ciudad Rodrigo.

Se trataría, por tanto, de contar con la frecuencia que los eventos expositivos lo recomienden, de asegurar en esos casos la presencia del Calvario en el Palacio de los Águila de Ciudad Rodrigo. Eso, sin perjuicio «y en esto convendremos todos que es una exigencia que sobrepasa cualquier opinión» el escuchar la opinión de los restauradores, que ha de ser tenida siempre en cuenta a la hora de preservar la obra.

Confío que esta postura, que entiende las aspiraciones de unos y de otros, y que entre las de los otros está el deseo inequívoco de los mirobrigenses, no merezca la consideración de paleta, como hizo el Alcalde de Valladolid, Señorías, con la comprensión del Partido Popular «porque no le llevó al contraria al respecto», cuando utilizó tal término con el Secretario Autonómico de mi partido, Óscar López, que simplemente defendió cordura y derechos, no hizo otra cosa.

Y termino, Señorías. La obra estaría integrada, habitualmente, como dice la propia proposición no de ley que propone el Partido Popular, en el futuro Centro Hispano-Luso de Patrimonio; centro, también dicho en esta Cámara, anunciado por el Director General de Bellas Artes y ratificado posteriormente por la actual Ministra de Cultura, doña Ángeles González-Sinde.

Dicho centro contará con consignación presupuestaria en el próximo ejercicio, y pretende ser una referencia internacional sobre patrimonio, así como un lugar permanente de actividades culturales y expositivas. Por eso nadie entendería la ausencia de la Junta de Castilla y León en un patronato que se crea el efecto, y que tendrá que llegar... llenar de contenido aquello que es un magnífico continente como el que anunciaba el señor Iglesias, y donde algunos, además, tuvimos el honor «como a él le consta», desde otras instituciones, de participar en la decisión de que se pusiera a disposición de los Ciudad Rodrigos. Le consta perfectamente que quien habla así lo hizo.

Por tanto, termino, señor Presidente, recordando los dos puntos que le he hecho llegar al señor Iglesias esta mañana, que serían una enmienda de adición por parte del Grupo Socialista. Primero, pedir al Ministerio de Cultura la creación inmediata del Centro Hispano-Luso de Estudios de Patrimonio en el Palacio de los Águila de Ciudad Rodrigo. Y segundo, apoyar la integración, en los términos en que consideren todas las partes, de la Junta de Castilla y León en ese órgano de gestión del Centro Hispano-Luso de Estudios del Patrimonio, con una proyección internacional como centro cultural de referencia en el oeste de Castilla y León.

Parece que las exigencias a la Junta de Castilla y León son extremadamente mínimas, y parece que no sería razonable contradecir una voluntad expresada ampliamente por los responsables del Gobierno del Partido Popular. Todo lo que pasa en Castilla y León afecta a Castilla y León. Por tanto, en esta voluntad positiva del Ministerio de Cultura, también de las fuerzas políticas y sociales de Ciudad Rodrigo, se echaría de menos la presencia de la Junta de Castilla y León en un proyecto que nace ahora, y que confiemos todos tenga larga duración y suponga lo que el Alcalde de Ciudad Rodrigo y yo mismo queremos: el impulso, sin ninguna duda cultural, social, económico de esa comarca y también que Juan de Juni -como él decía anteriormente- corone de manera habitual la presencia de ese impulso.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, señor Melero. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene de nuevo la palabra don Javier Iglesias.

EL SEÑOR IGLESIAS GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quiero agradecer el esfuerzo del señor Melero por llegar a un acuerdo con este asunto, y quiero agradecerle, pues, los continuos desvelos que ha tenido en los últimos días para ponernos en comunicación y hablar sobre este asunto. Pero usted no puede por menos de meterse en algunas cuestiones que yo quiero remarcar y... y dejar clara la posición del Partido Popular, al partido que represento.

Mire, en año dos mil dos, es verdad que un Director General del Partido Popular habló en esos términos; entonces no era Ministra Esperanza Aguirre, era Pilar del Castillo; tuve ocasión de hablar con ella, tuve ocasión de hablar con el Presidente Herrera, y rectificó al día siguiente o a los dos días, porque esa posición no era la posición que defendíamos en el Partido Popular. Porque yo le digo: desde el Partido Popular hemos defendido siempre exactamente lo mismo.

Usted se ha referido -niega un poquito ligeramente- a la proposición no de ley que defendió Amparo Valcar-

ce en el Congreso, en el que pedían... -que yo llevé, también, como Parlamentario en el Congreso, como Diputado- en el que ustedes pedían el que Ciudad Rodrigo fuera la sede... -exactamente decía textualmente- "la sede del Museo Nacional de Escultura". El Partido Popular se opone, porque nosotros defendíamos que ya existía una sede, que es Valladolid, y que, en cualquier caso, lo que proponía el Partido Popular -lo hice llegar en forma de enmienda- era una subsección, extensión -como se quisiera llamar-, del Museo Nacional de Escultura, cuya sede principal estaba en Valladolid. Y esa proposición no de ley se hizo con toda la intención de tergiversar los hechos.

El Partido Popular y yo voté en contra, pero no voté en contra de que Ciudad Rodrigo tuviera una extensión del Museo Nacional de Escultura, votamos, el Partido Popular, en contra de una proposición no de ley que tenía un bichito dentro, y que era inasumible. Porque si yo le pongo a usted en estos momentos en la tesitura de votar una proposición no de ley en las Cortes de Castilla y León diciendo que Ciudad Rodrigo sea la sede del Museo Nacional de Escultura, estoy absolutamente convencido que usted votaría que no.

Otra cuestión. Hablaba usted del falso enfrentamiento, y hablaba del Alcalde de Valladolid y hablaba de algunas cuestiones. Mire, yo he omitido hablar de su compañero Bolaños, he omitido hablar del Partido Socialista, de la posición que ha fijado en Valladolid; pero, si usted quiere, en otro momento podríamos hablar de ella; yo creo que no es el momento, como usted ha dicho. El Partido Socialista de Valladolid ha tomado una posición; tristemente, la ha tomado, en contra, además, del Secretario General del Partido Socialista. Yo hablaba de lo bueno, de lo que nos une, y no he hablado de lo que nos separa, porque yo creo que en este asunto debemos ir -y lo he dicho públicamente-, Partido Socialista y Partido Popular, de la mano. Es la única manera de que esa deuda histórica que tiene contraída el Ministerio de Cultura con la ciudad de Ciudad Rodrigo y con la provincia de Salamanca se salde razonablemente para todos.

Y quiero decir, dicho esto, que le agradezco ese esfuerzo, como ha dicho usted, en el que usted presenta dos cuestiones. Una es pedir al Ministerio de Cultura la creación inmediata del Centro Hispano-Luso de Estudios del Patrimonio en el Palacio de los Águila de Ciudad Rodrigo, que ya... ya lo anunció el director general. Yo ya le he dicho a usted, y se lo digo aquí ahora mismo, que vamos a aceptar como añadido del primer punto de la proposición no de ley este primer punto que usted pone, no como punto separado, sino añadido al primer punto. En el que quedaría que queremos ese proyecto cultural de entidad nacional y que pedimos al Ministerio la creación inmediata del Centro Hispano-Luso.

Lo que no sabemos es en qué consiste ese centro, cuáles va a ser... cuáles van a ser sus objetivos, en qué... cómo se va a llenar, en definitiva, el Palacio de los Águila; y si ese proyecto obedece a esa entidad nacional, o internacional, que podríamos ver con buenos ojos en el Palacio de los Águila.

Lo que no podemos aceptar es el segundo punto, precisamente por lo que le he dicho en la exposición y por lo que le estoy diciendo ahora, respecto a que la Junta de Castilla y León se integre en un órgano de gestión del Centro Hispano-Luso. La Junta no sé si integrará o no se integrará, lo que sí que le puedo decir es que la posición del Grupo Parlamentario Popular es que no se puede integrar en algo que no se sabe lo que es, que es de Perogrullo.

Yo le pedía, incluso, a usted que pudiéramos incluir dentro de su primer punto, además de que el Ministerio de Cultura pusiera inmediatamente en marcha el Centro Hispano-Luso, que nos presentara un borrador de qué es el Centro Hispano-Luso y en qué va a consistir con... los próximos dos años o tres años, con las actividades, exposiciones, etcétera que pueden tener, que sería razonable. No lo voy a incluir, lo vamos a incluir tal cual lo tiene usted expuesto. Pero no tiene sentido que la Junta de Castilla y León se integre en ningún patronato que no sabemos en qué va a consistir y cuáles son las repercusiones para la ciudad de Ciudad Rodrigo.

Mire, la ciudad de Ciudad Rodrigo tiene puestas muchas esperanzas en el Palacio de los Águila, es una ciudad eminentemente cultural, con un grandísimo patrimonio histórico-artístico, con un acervo cultural importante de siglos, y una ciudad que, modestia aparte, en los últimos años ha experimentado un impulso en todo lo que se refiere al turismo cultural, gracias, fundamentalmente, a Las Edades del Hombre y gracias a otras iniciativas de todas las Administraciones Públicas, siempre, como es natural y lógico, lideradas por el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

Es, en estos momentos, un proyecto inacabado; tenemos el continente y no tenemos el contenido. Y dentro del contenido no tenemos esa pieza, esas tres piezas tan queridas para los mirobrigenses.

Existen soluciones. Agradezco la posición que ha mantenido Su Señoría y que ha mantenido... y que va a mantener el Grupo Socialista de las Cortes de Castilla y León. Agradezco el esfuerzo que han hecho para llegar a este acuerdo, pero quiero, quiero sinceramente, dar un mensaje de esperanza a la opinión pública: existen soluciones, desde luego, para que Ciudad Rodrigo acoja un gran proyecto cultural en una gran ciudad histórica de Castilla y León, que es Ciudad Rodrigo, que actúe a modo de impulso del turismo y de impulso de la eco-

nomía local y de la economía comarcal. Pero también existen soluciones para que el Calvario, como dice la proposición no de ley, tenga su lugar de exposición habitual en la ciudad de Ciudad Rodrigo.

La mejor solución, que fuéramos una extensión del Museo Nacional de Escultura; pero la proposición no de ley no se refiere a esa extensión, lo deja más abierto. Que sea el Ministerio el que se pronuncie, que sea el Ministerio el que nos convenza de que existe otra solución, que las hay -el depósito, por ejemplo, o como el Ministerio quisiera enfrentar y encarar este... este... esta cuestión para los mirobrigenses y para los salmantinos- que haga que las cosas vuelvan a estar en su sitio, y que esa deuda que tiene contraída el Ministerio desde hace algunos años con los mirobrigenses pueda saldarse de manera satisfactoria.

Sin más, yo creo que hoy es un día importante, un paso a favor del sentido común y a favor de que disfrutemos los castellanos y leoneses, los españoles y, desde luego, los salmantinos y los mirobrigenses de lo que es justicia de hacer: un gran proyecto cultural, acompañado con ese conjunto escultórico del insigne escultor del siglo XVI, de Juan de Juni.

Muchas gracias, y gracias por ese... por esa posición de unidad que vamos a dar en el día de hoy.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Señoría, le ruego, en orden a la claridad del texto definitivo, si es capaz de... o de... bien transmitirla a la Mesa o leerla.

EL SEÑOR IGLESIAS GARCÍA: El texto definitivo sería: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fin de que requiera al Gobierno de la nación para que:

Uno. El Palacio de los Águila de Ciudad Rodrigo albergue un proyecto museístico o cultural de entidad nacional con vocación de permanencia en el tiempo. Pedir... (Punto y aparte).

Pedir al Ministerio de Cultura la creación inmediata del Centro Hispano-Luso de Estudios de Patrimonio en el Palacio de los Águila de Ciudad Rodrigo.

Dos. (Exactamente como viene en la proposición no de ley). El Calvario de Juan de Juni tenga su lugar habitual de exposición en el Palacio de los Águila de Ciudad Rodrigo en el contexto del citado proyecto cultural".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias. ¿Estamos de acuerdo con la redacción de... del texto? Tiene la palabra el señor Melero.

EL SEÑOR MELERO MARCOS: Estamos de acuerdo con la redacción del texto, pero el Grupo Socialista quiere mantener a votación, solicitar la votación del punto que no ha sido aceptado por parte del Grupo Popular.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Sí, me comunica el señor Letrado que en una PNL se vota un texto en conjunto.

EL SEÑOR MELERO MARCOS: En cualquier caso, pues votaremos la PNL, pero la enmienda de adición que yo he expresado en nombre del Grupo Socialista contenía dos puntos, que los he hecho expresamente mención. El Proponente de la proposición no de ley ha aceptado uno de ellos, y el otro ha dado las explicaciones que ha considerado oportunas y pertinentes para no aceptar el segundo de los puntos, que a mí me gustaría

someterlo a consideración de... de la Comisión. Salvo que reglamentariamente no se pueda; con lo cual, acepto la posición de él.

Votación PNL 969

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): La PNL resultante que es... va a ser el objeto de votación, es la que se ha leído, ¿eh?, por parte del señor Iglesias, y creo que a eso debemos remitirnos. Lo que yo ahora pregunto es si es necesaria la votación o se entiende que se aprueba por asentimiento la PNL. Pues se aprueba por asentimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos].